

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a la **problemática del sobrepeso en la unidad de élite de La Brileg [Brigada de la Legión]** dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

De fecha 4 de enero del 2018, el periódico el País, publicaba una noticia reconocida sin matices por el Cuartel General en la que reconocía la problemática del sobrepeso en la "La Brileg"[Brigada de la Legión] que se halla inmersa en una situación que demanda una serie de medidas para paliar el sobrepeso entre su personal" lo que ha supuesto que la unidad de élite de la infantería española ponga en marcha un plan forzoso para combatir el sobrepeso entre sus miembros.

La legión no solo prohíbe los canticos machistas, sino que da un paso adelante para de manera expeditiva acabar con los fondones o que luzcan michelines, como se refleja en la noticia, no todos los legionarios tienen el torso musculado de los que en julio pasado incendiaron las redes sociales a partir de las fotos difundidas por un tuitero británico, así como que no casa con el credo legionario, cuyo espíritu de marcha proclama que "jamás dirá que está cansado hasta caer reventado" y que su cuerpo será "el más veloz y resistente".

Lo que en cualquier caso es cierto que la media de edad de la Brileg, así como la falta de medios e instalaciones hace difícil una preparación física adecuada a las exigencias operativas de sus miembros.

De entre los planes que contempla la Unidad, los más de 3.000 efectivos de la Brigada de la Legión con base en Viator (Almería) y Ronda (Málaga) deben someterse a un reconocimiento médico que determine su índice de masa corporal, de acuerdo a los parámetros de la OMS (Organización Mundial de la Salud). Este Plan IMC (Índice de Masa Corporal), contemplará medidas de tipo psicológico, físico, sanitario y también disuasorias para quienes no cumplan los objetivos marcados, aun cuando el legionario haya sido declarado apto el TGCF [Test General de Condición Física].

Este plan no diferencia por sexos al fijar el IMC, solo indica que los legionarios con un índice 27-30 (sobrepeso) serán objeto de seguimiento anual; con 30-35 (obesidad leve) semestral; y con más de 35 (obesidad media o severa) trimestral.

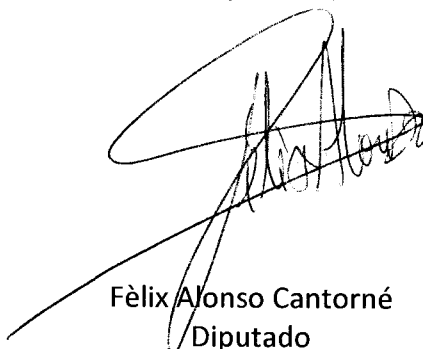
A pesar de estos condicionantes la propia Legión advierte "asumir que la aparición del problema del sobrepeso está relacionado con una falta de profesionalidad no siempre es correcto", ya que en ocasiones "puede haber detrás un problema de carácter cultural, patológico o incluso psicológico que debe ser abordado adecuadamente", todo ello a pesar de que carece de entrenadores e instructores físicos con experiencia. Lo preocupante no son las medidas sino las intenciones, pues prevé la aplicación "de manera progresiva" de medidas coactivas a quienes no pierdan peso tras la realización de uno o varios controles que afectaran a su visibilidad como miembros de la Legión, las siguientes inciden en su promoción profesional o incluso su retribución, limitar su

participación en cursos y jornadas; no incluirlos en propuestas de concesión de recompensas, felicitaciones y premios; no dejarles participar en operaciones en el exterior y quitarles el complemento de dedicación **especial o como medida extrema si transcurrido un año sin perder peso, se les podrá someter a reconocimiento médico "para [apreciar la] posible pérdida de aptitud psicofísica"**, lo que supone su expulsión del Ejército.

Por todo esto, se pregunta:

1. **¿Tiene previsto el Gobierno ampliar éste control de índice de Masa Corporal (IMC) a otras unidades del Ejército?**
2. Dado que según el artículo se reconocen la falta de medios para afrontar el problema de la obesidad **¿Tiene previsto el Gobierno dotar una partida en los próximos presupuestos Generales del Estado (PGE 2018) para resolver el problema de la falta de medios y instalaciones?**
3. Según la información publicada por el diario El País las medidas coactivas podrían llegar hasta la expulsión del Ejército. **¿Cree el Gobierno que esa medida puede conculcar los derechos constitucionales recogidos en el artículo 14 de la Constitución Española: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?**
4. **¿Considera el Gobierno que será necesario contratar entrenadores personales para que los caballeros y damas legionarias sean "los más veloces y resistentes"?**
5. **¿Tiene el Gobierno contemplado adoptar dichas medidas de control de índice de Masa Corporal (IMC) a la cabra de la Legión?**

Madrid, Congreso de los Diputados, a 05 de enero de 2018



Félix Alonso Cantorné
Diputado